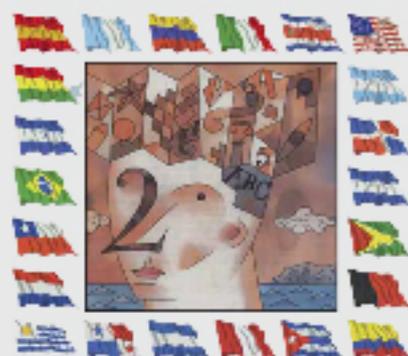


VIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE  
ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL Y  
CONTABILIDAD

Y

VI CONGRESO IBEROAMERICANO DE  
CONTABILIDAD DE GESTIÓN

DEL 12 AL 14 DE JULIO DEL 2012



## VIII CIAEC 067

# EL ESTABLECIMIENTO DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y EL CAMBIO EN LA NATURALEZA DE LA REGULACIÓN CONTABLE: UNA MIRADA DESDE LA ECONOMÍA POLÍTICA DE LA REGULACIÓN



Co-organiza:

UNIVERSITAT  
DE VALÈNCIA  
CEDINAPRO

Auspician:



Deloitte.



FACULTAD DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO DE  
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DEL PERÚ

## **VIII CIAEC 067**

# **EL ESTABLECIMIENTO DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y EL CAMBIO EN LA NATURALEZA DE LA REGULACIÓN CONTABLE: UNA MIRADA DESDE LA ECONOMÍA POLÍTICA DE LA REGULACIÓN**

**Juan Abel Lara**

Universidad Nacional de Colombia

**Jorge Suárez Tirado**

Universidad Santo Tomás de Colombia

# EL ESTABLECIMIENTO DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y EL CAMBIO EN LA NATURALEZA DE LA REGULACIÓN CONTABLE: UNA MIRADA DESDE LA ECONOMÍA POLÍTICA DE LA REGULACIÓN

*“La política económica se enmarca en un ambiente politizado. No puede presuponerse que los reguladores y otros agentes de la política económica desempeñarán sus funciones sin permitir que influyan en ellos consideraciones políticas. Por el contrario, el cabildeo y las presiones de esta índole moldean, de manera inevitable, las políticas que se adoptan” (Eichengreen, 2000, 4).*

## Resumen

El objetivo del presente trabajo es sostener que el proceso para el establecimiento de estándares internacionales de contabilidad así como su promulgación a nivel mundial, implica un cambio en la naturaleza de la regulación contable, desde un enfoque público hacia uno privado, liderado por un organismo regulador de carácter global, aspecto que se encuentra alineado con una perspectiva neoliberal del interés público. Para ello y, después de realizar una introducción, se presenta una sección sobre el cambio en la naturaleza de la regulación contable, seguido de un apartado sobre la teoría de la captura del regulador, continuando con la economía política de la regulación contable, seguido de un estudio de caso en Colombia, terminando con algunas conclusiones. Lo anterior se realiza con base en artículos consultados en journals de carácter internacional, libros y los documentos emitidos en Colombia, asociados con el proceso de adopción de IFRS.

**Palabras clave:** Contabilidad, estándares internacionales de contabilidad, economía política de la regulación.

## Introducción

Hoy en día, a lo largo del mundo se continúa con la propagación de los estándares internacionales de contabilidad de aceptación global, emitidos por el IASB<sup>1</sup> y que han sido adoptados por los países que componen la Unión Europea desde el 01 de enero de 2005, particularmente para las compañías que cotizan en bolsa (Nölke, 2005, 1; Perry y Nölke, 2006, 561; Zeff, 2007, 290; Lasmin, 2011, 363-364). Se considera que el uso de estos estándares por parte de las organizaciones, principalmente aquellas que tienen presencia en los mercados de capitales, se convierte en un aspecto fundamental para el adecuado funcionamiento de la economía de mercado, para la globalización y para el mantenimiento de la estabilidad financiera internacional.

Esta situación no es ajena al contexto latinoamericano donde algunos países entre ellos Argentina, Uruguay y Venezuela ya han realizado adopción de estos estándares internacionales de contabilidad. En Colombia se emitió la ley 1314 de 2009 con la cual se inicia este proceso a nivel nacional, el cual se encuentra en cabeza de los Ministerios de Hacienda y de Comercio, Industria y Turismo, con base en las propuestas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP-.

Sin embargo, surgen algunas inquietudes con respecto a este proceso de estandarización en materia contable. Por ejemplo, Jorissen, Lybaert, & Van de Poel (2006), citados en Georgiou (2010, 103), consideran que gracias a la adopción de esta normativa por parte de la comunidad europea, el IASB ha crecido en importancia y tiende a adquirir el status de un organismo privado emisor de estándares, cuyas actividades son de interés para una audiencia global. Dentro de estos grupos se encuentran los preparadores de estados financieros, firmas de auditoría, cuerpos de profesionales contables, EFRAG<sup>2</sup>, FASB<sup>3</sup>, SEC<sup>4</sup>, gobierno europeo, comisión europea y académicos (Georgiou, 2010, 106).

---

<sup>1</sup>International Accounting Standards Board (Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad) organismo regulador en materia contable a nivel global, que emite Estándares Internacionales de Contabilidad, conocidos como IFRS.

<sup>2</sup>European Financial Reporting Advisory Group (Grupo Asesor Europeo de Información Financiera)

<sup>3</sup>Financial Accounting Standards Board (Consejo de Estándares de Contabilidad Financiera), regulador estadounidense en materia contable, que emite US-GAAP.

<sup>4</sup>Securities and Exchange Commission (Comisión de Valores y Cambio), organismo regulador del mercado de capitales en Estados Unidos.

Lo que más llama la atención es que junto con la auditoría, los estándares de contabilidad son la única regulación privada (énfasis propio) que el Foro para la Estabilidad Financiera del G7 ha adoptado dentro de sus 12 estándares para sistemas financieros sanos; en todos los demás casos, los organismos emisores son organizaciones intergubernamentales así como el FMI<sup>5</sup> o la OCDE<sup>6</sup> (Nölke, 2005, 4).

Se espera que la aplicación generalizada de estándares en diferentes campos, dentro de los cuales se encuentran tanto la contabilidad como la auditoría, permitan mantener la estabilidad financiera y prevenir las crisis; sin embargo, si los beneficios económicos relativos a la adopción de IFRS nunca han estado seguros, la más importante pregunta es por qué las organizaciones internacionales como IASB, la Organización Mundial de Comercio (WTO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), el Fondo Monetario Internacional (IMF), el Banco Mundial (WB) y virtualmente todas las compañías multinacionales y el IASB, la Unión Europea, la Organización Internacional de Mercados de Capitales (IOSCO) y las Naciones Unidas (UN)<sup>7</sup> apoyan y promueven unánimemente la internacionalización de las IFRS? (Lasmin, 2011, 364-365).

El presente escrito tiene como fin indagar con respecto a este tipo de cuestiones con base en trabajos sobre economía política de la regulación, consultados en libros y revistas de carácter internacional, y del estudio de caso en el contexto colombiano, a partir del grado de avance en que se encuentra el proceso para la adopción de estándares internacionales de contabilidad. En ese sentido, se inicia con una descripción con respecto al cambio en la naturaleza que está teniendo la regulación contable, seguido por un apartado sobre la teoría de la captura del regulador, continuando con algunos aspectos que favorecen la comprensión del tema desde la economía política de la regulación, terminando con un análisis sobre el proceso que se ha vivido en Colombia seguido de algunas conclusiones y puntos de reflexión.

---

<sup>5</sup> Fondo Monetario Internacional.

<sup>6</sup> Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico.

<sup>7</sup> Las siglas de estas organizaciones se presentan conforme a su origen en lengua inglesa.

## ***Cambio en la naturaleza de la regulación contable***

En los últimos tiempos, se ha puesto de manifiesto en mayor grado, el cambio que se está presentando en la naturaleza de la regulación contable, desde un enfoque estatal y público, hacia uno de naturaleza privada encabezado por organismos reguladores globales tales como IASB e IFAC<sup>8</sup>. Si bien se espera que el estado mediante la regulación pública proteja el interés público, las dinámicas neoliberales acompañadas de exigencias a los estados nacionales de privatizar empresas y dejar el funcionamiento de la economía a las fuerzas del mercado, reduciendo su nivel de intervencionismo en la economía, se convierten en grandes restricciones para la búsqueda de este fin. Vale la pena aclarar que este tipo de políticas se aplican en los estados como resultado de fuertes presiones por parte de organizaciones multilaterales tales como el FMI y el Banco Mundial.

La inestabilidad financiera ha sido una característica consistente del capitalismo global neoliberal. El neoliberalismo no es solo un esfuerzo para privatizar la reproducción de las relaciones sociales del capitalismo e imperialismo de la producción, también es un intento para entregar al sector privado muchas funciones que previamente han sido consideradas funciones legítimas del estado. Su objetivo es establecer un tipo de control social muy diferente del que se empleó durante la edad de oro de la economía keynesiana y el nuevo contrato imperialista estadounidense, uno donde la inestabilidad financiera y la inseguridad económica reemplazan el compromiso y el consenso. El ideal de la economía global neoliberal es uno donde todos los daños causados por la inestabilidad son transferidos a las clases dominadas y a la periferia (Rude, 2009, 198-205).

Se puede considerar que los 60's fue la era cuando el interés del estado regulador se expandió hasta que fue generalmente llamada la nueva regulación social: control de las consecuencias medioambientales de las firmas; control de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo (Moran, 2010, 218).

---

<sup>8</sup> International Federations of Accountants (Federación Internacional de Contadores)

Particularmente en materia contable, el establecimiento de estándares de contabilidad ha sido previamente una tarea de autoridades nacionales pero, el proceso ahora está siendo gestionado internacionalmente por una organización con sede en Londres -IASB-, principalmente financiada por las cuatro grandes firmas de auditoría; somos entonces testigos de una transferencia de la autoridad regulatoria nacional hacia una global y en muchos casos, desde una pública hacia una privada (Nölke, 2005, 0-1).

Lo anterior se pone de manifiesto cuando se observa la Nueva Arquitectura Financiera Internacional y el conjunto de instituciones de naturaleza privada e intergubernamental que son encargadas de emitir estándares para ser usados por los países a lo largo del mundo, en busca de la estabilidad financiera global. Es importante señalar que la regulación es adquirida por la industria y es diseñada y operada principalmente para su beneficio (Stigler, 1961, 3), por lo tanto, es difícil creer que esta protege el interés público.

En ese sentido resulta pertinente recurrir a Baker (2005, en Gómez & Ospina, 2009, 228-230), donde se pone de manifiesto que la concepción de interés público, aspecto que debe ser defendido por los contadores públicos y la disciplina contable, depende de la perspectiva ideológica de quien lo define, identificando tres enfoques: 1) Desde una perspectiva neoliberal, el interés público se alcanza manteniendo el funcionamiento ordenado del comercio, con baja intervención del estado y dando libertad a los mecanismos de mercado para la asignación de recursos en la economía, 2) Desde una perspectiva social demócrata liberal, las ideas de interés público se asocian con la integridad en la solución conflictos sociales; el control estatal se efectúa a partir de una institución elegida democráticamente por mayoría de votos y, 3) Desde una perspectiva social demócrata crítica, que mediante el cambio busca la justicia social e igualdad económica, el interés público incluye defensa de los derechos de las clases trabajadora, pobre y menos favorecida, así como una fuerte intervención del estado vía regulación.

Siguiendo con el mismo autor, se puede considerar que algunas instituciones representativas de la profesión contable en Estados Unidos tales como el FASB y

PWC<sup>9</sup> se enmarcan dentro de una ideología neoliberal con algo de social demócrata liberal, mientras que el AICPA<sup>10</sup> se encuentra alineado con una ideología neoliberal de interés público (Baker, 2005), y esto permite poner en evidencia la defensa principalmente de intereses particulares por parte de estas instituciones, conforme a su orientación ideológica y la noción de interés público que manejan.

Surgen entonces bastantes reflexiones y cuestionamientos sobre la posibilidad de que organizaciones de naturaleza privada, conformadas por grandes grupos económicos, como por ejemplo las grandes firmas de contabilidad y auditoría, apoyadas por las grandes instituciones multilaterales, con fines de proteger el sistema capitalista, puedan proteger el interés público y no se encuentren alineadas con el alcance de fines particulares.

De esta manera, queda de manifiesto el cambio que se está presentando en la naturaleza de la regulación contable, aspecto que se complementará más adelante con la explicación de la Nueva Arquitectura Financiera Internacional. La siguiente sección se centrará en la teoría de la captura del regulador aplicada al proceso de establecimiento de estándares internacionales de contabilidad.

### ***Teoría de la captura del regulador***

El trabajo referente en este tema es la teoría de la regulación económica de Stigler (1961), en el cual se considera al estado como un recurso potencial o una amenaza para todas las industrias de la sociedad, debido a su poder para prohibir u obligar, además de tomar o dar dinero. Las tareas centrales de la teoría de la regulación económica son explicar quiénes reciben los beneficios o castigos de la regulación, qué forma tomará la regulación y los efectos de esta sobre la asignación de recursos. A priori se esperaría que la regulación sea instituida para la protección y beneficio del público en general o una gran parte de este (Stigler, 1961, 3), sin embargo y, tal como se describe en el presente trabajo, el modo actual en el cual

---

<sup>9</sup> PriceWaterhouseCoopers, firma multinacional de contabilidad y auditoría.

<sup>10</sup> American Institute of Certified Public Accountants (Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados), cuerpo profesional de los Estados Unidos, conformado por CPA's (Contadores Públicos Certificados).

opera la regulación, encabezada por instituciones de naturaleza privada, está muy lejos de esta finalidad.

Del mismo modo, Stigler (1961) se refiere a la teoría de la captura del regulador según la cual, cada industria o profesión que cuente con el suficiente poder político para utilizar al estado en favor de sus intereses, optará por acciones en ese sentido. Existen algunos aspectos determinantes de la industria o profesión para influir en la capacidad para asegurar el poder político tales como su tamaño, ingreso per cápita y concentración en las grandes ciudades.

Específicamente estos grupos tratarán de controlar la entrada de nuevos rivales mediante la creación de barreras tales como nuevos aranceles o cambiar su participación en el control de una industria particular, buscando mayor participación y poder monopólico. Cuando las industrias buscan el poder político, acuden al vendedor apropiado el cual es el partido político, este último cuenta con unos costos que los recursos públicos no alcanzan a suplir, entonces se realizan aportes por parte de la industria o profesión mediante contribuciones a campaña, suministro de servicios de asesoría o empleando a miembros del partido. La forma de materializar los beneficios será mediante la concesión o negación de licencias y la emisión de regulación que favorece intereses particulares (Stigler, 1961, 3-15).

Sutton (1984), desde un enfoque del proceso de establecimiento de estándares internacionales de contabilidad, categoriza los métodos de presionar al regulador – *entiéndase IASB* – ya sean directos donde los grupos de presión – *lobbyists* – directamente se comunican con quienes establecen estándares o indirectos donde los grupos de presión crean su enfoque mediante una tercera parte. Los métodos directos incluyen envío de cartas de comentarios en respuesta a las invitaciones realizadas por el IASB, hablar a este último en las audiencias públicas, participar en las mesas redondas públicas que organiza, estar presente en visitas y/o evaluaciones de campo, comunicarse con miembros del IASB o cuerpo técnico en reuniones privadas preacordadas o por otros medios tales como conversación telefónica, tener empleados que trabajen como miembros o grupos de trabajo asesores creados por el IASB para proyectos particulares. Los métodos indirectos incluyen comentarios en los medios, apelaciones al gobierno del Reino Unido y/o

oficiales de la Comisión Europea, apelaciones a miembros o cuerpo técnico del ASB<sup>11</sup> o del EFRAG, apelaciones a las firmas de asociaciones comerciales así como IMA<sup>12</sup> y/o participación en la preparación de la respuesta y patrocinio de estudios de investigación (En Georgiou, 2010, 106).

Este tipo de situaciones propias a los procesos de regulación, pone de manifiesto la mutación de la regulación desde una naturaleza pública, hacia una de carácter privado que defiende intereses particulares. Los estándares son desarrollados a través de extensos procedimientos de consulta pública que pueden incluir el compromiso de evaluaciones de campo, invitaciones a comentarios sobre borradores de discusión, mesas redondas públicas y audiencias públicas<sup>13</sup>. Conforme a Watts y Zimmerman (1986), el establecimiento de estándares de este tipo es un proceso político en el que los grupos de interés presionan para efectos de transferencia de riqueza (Georgiou, 2010, 103), perspectiva compartida por Nölke (2006, 559).

Un obstáculo en el camino del IASB durante el proceso de creación de estándares de contabilidad, es el conjunto de presiones políticas que pueden ser provocadas por alguna iniciativa del Consejo para prescribir tratamientos contables específicos, eliminar tratamientos alternativos, imponer requerimientos adicionales de revelación o hacer más extensas las interpretaciones permitidas; en este contexto, lo político entendido en el sentido de consideraciones o alegatos para el auto-interés por preparadores u otros que pueden estar en detrimento de los intereses de inversores u otros usuarios; este fenómeno ha sido asociado con el término consecuencias económicas. Un ejemplo del poder de las presiones políticas es cuando se presenta la votación por nuevas normas que afectan a determinados grupos; durante la votación, el proyecto de norma es votado en contra y esta es la forma más evidente de ejercer presión sobre el regulador (Zeff, 2002, 43-48).

En la década de los 90's, el FASB tuvo éxito al ejercer presión para reconsiderar o revertir sobre tres importantes propuestas de estándares: valores negociables, compensaciones basadas en acciones *–por ejemplo opciones en acciones–* e

---

<sup>11</sup> Accounting Standards Board (Consejo de Estándares de Contabilidad)

<sup>12</sup> Investment Management Association (Asociación de Gestores de Inversión)

<sup>13</sup> Esto se conoce como "Debido Proceso"

intangibles. En estos tres casos, la banca comercial y sectores empresariales usaron sus contactos y conexiones en el gobierno federal, incluyendo agencias de regulación bancaria, secretarios de los departamentos de gobierno y miembros del congreso para proveer influencia política en sus esfuerzos de convencer al FASB de reconsiderar su pensamiento sobre esos polémicos temas (Zeff, 2002, 49).

Estos elementos afectan a la contabilidad ya que la historia de ella se encuentra estrechamente enlazada con la historia de la acumulación de capital y los contadores están estructuralmente capturados en la contradicción de intereses de las corporaciones e intereses de los inversores (Sablowski, 2009, 159). A continuación se complementa el tema con algunos aspectos desde la economía política de la regulación.

### ***Economía política de la regulación***

Desde la década de los 80's, en el mundo se han venido presentando algunos cambios significativos en la economía política internacional. Dentro de ellos se encuentra la mutación en el modelo económico desde un proteccionismo del mercado interno hacia apertura económica y eliminación de barreras comerciales, además de liberalización y desregulación financiera, así como privatización de empresas públicas, reduciendo con ello el tamaño del estado. Desde que se presentó este proceso, se generalizó el concepto de globalización.

Esta nueva situación de un gobierno económico y financiero global, demandaba de una reforma en las instituciones internacionales y ponía en evidencia que tales cambios estaban fuertemente amparados por intereses políticos específicos no solo de los estados, también de los actores transnacionales y privados al interior de los estados (Woods, 2000, 203). En ese sentido, se encuentra que la globalización se ha acompañado por un aumento de las instituciones internacionales que representan intentos de los estados para cooperar y regular globalmente los problemas multilaterales; las instituciones están siendo usadas ahora para efectuar un nivel más intrusivo de regulación y coordinación política; esto requiere el cumplimiento de los acuerdos por parte de los gobiernos y sus ciudadanos (Woods, 2000, 219-220).

Con las crisis asiática de 1997 y la quiebra del fondo de inversiones estadounidense LTCM<sup>14</sup>, se aceleraron las reformas a estas instituciones y en 1999, el G7 creó el FSF<sup>15</sup> encargado de liderar estos cambios; el resultado es lo que se conoce como Nueva Arquitectura Financiera Internacional -NAFI-<sup>16</sup> la cual tiene como fin principal el mantenimiento de la estabilidad financiera a nivel mundial. Esta se materializa mediante un conjunto de estándares de doce campos así como determinadas instituciones emisoras de estándares, que adquieren el grado de reguladores globales.

Como causas de las crisis se considera el aumento en los riesgos derivados de los procesos de liberalización financiera, asimetrías de información, excesivo apalancamiento y problemas de liquidez (Eichengreen, 2000, 3). La solución a este tipo de situaciones se encuentra fortaleciendo la disciplina de mercado mediante mayor información, toma de decisiones más prudentes sobre crédito y gestión de riesgos, así como actualización en la supervisión y regulación que opera en los mercados financieros, así como normas financieras internacionales, dentro de las cuales se encuentran las de contabilidad y auditoría (Eichengreen, 2000, 12-13). La inestabilidad financiera ha sido una característica consistente del capitalismo global neoliberal y cuando tal inestabilidad toma la forma de una crisis más profunda, como ocurrió en Asia en 1997, las consecuencias para las economías involucradas han sido severas (Rude, 2009, 198).

Los costos y beneficios de los estándares son distribuidos de manera desigual entre los miembros de una comunidad, algunos reciben gran parte de los beneficios aunque otros pueden llevar una gran carga de los costos. Como una cuestión práctica, es necesario comprometer y considerar los costos y los beneficios así como la distribución de costos y beneficios de un estándar entre los miembros individuales de una sociedad<sup>17</sup>. Las normas contables afectan la distribución de la

---

<sup>14</sup> Long-Term Capital Management

<sup>15</sup> Financial Stability Forum, reemplazado en 2008 por el FSB (Financial Stability Board)

<sup>16</sup> Para ver su composición, se recomienda visitar el siguiente enlace:

[http://www.financialstabilityboard.org/cos/key\\_standards.htm](http://www.financialstabilityboard.org/cos/key_standards.htm)

<sup>17</sup> „,las consecuencias económicas de la norma deben constituir el motor, el punto de partida de la regulación contable, complementando o incluso sustituyendo a los esquemas actuales, basados en la satisfacción de las necesidades informativas de los usuarios, en relación con su actividad decisoria” (Tua, 1983, 981).

riqueza ya que implican costos para algunos grupos y beneficios para otros (Tua, 1983, 981). Algunos estándares se implementan debido a sus consecuencias en la distribución incluso aunque sus beneficios netos pueden ser negativos; algunos son justificados sobre la base de grandes beneficios netos para la sociedad incluso aunque algunos individuos pueden verse afectados por la acción (Sunder, 1988, 33).

Los principales beneficiarios de la internacionalización de los IFRS<sup>18</sup> son los participantes en los mercados de capitales, el IASB sostiene que los mercados de capitales globales pueden ayudar a distribuir la riqueza global de manera más eficiente y efectiva<sup>19</sup> y para esto es necesario desarrollar IFRS<sup>20</sup> en ese camino que aseguren alta calidad de los informes financieros para los participantes en los mercados de capitales debido a que son ellos los principales usuarios de los informes financieros (Salvary, 2006; Jorissen, Lybaert, & van de Poel, 2006, en Lasmins, 2011, 365). Una fuente primaria de poder tradicional estadounidense en el régimen de estándares internacionales de contabilidad es la fortaleza de su mercado de capitales; la mayoría de demandas por la convergencia con estándares de contabilidad es con compañías europeas interesadas en acceder al mercado estadounidense. Una segunda fuente de apalancamiento es la alta calidad y vasto alcance del sistema de reglas de contabilidad estadounidense US-GAAP (Eaton, 2005, 4).

Desde una perspectiva contable, el lenguaje formal de la contabilidad en principio ofrece un conjunto políticamente neutral de tecnologías sociales para la práctica de la regulación en áreas clave de la vida de los negocios en la economía de mercado pero, la aplicación de esas tecnologías sociales es inevitablemente una materia política, y también está permeada por el establecimiento político, institucional y cultural en que opera. La práctica contable es una arena crítica donde se involucran la política y la economía y es también crítica para la economía política del sistema

---

<sup>18</sup> International Financial Reporting Standards (Estándares Internacionales de Información Financiera)

<sup>19</sup> Esto pone de manifiesto el enfoque neoliberal del IASB y por ende, de la regulación que este organismo emite mediante los IFRS.

<sup>20</sup> Los IFRS reflejan principalmente los intereses de los inversores financieros que operan en los mercados de valores; en estos escenarios, los inversores están preocupados por la rentabilidad a corto plazo más bien que la viabilidad a largo plazo de las firmas en que invierten, de allí que sus necesidades de información sobre las compañías están en el flujo de efectivo, el ingreso y el balance (Sablowski, 2009, 160).

de mercado (Moran, 2010, 224). A continuación se exponen algunos elementos propios al proceso que se ha vivido en Colombia desde 2009.

### ***Estudio de Caso: Proceso de adopción de IFRS en Colombia***

En Colombia el proceso inició formalmente con la ley 1314 de 2009, en la cual se otorgaba la responsabilidad de emitir principios, normas, interpretaciones y guías de información financiera y de aseguramiento de información, a la Contaduría general de la Nación y los Ministerios de Hacienda y Comercio, Industria y Turismo, con base en las propuestas presentadas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

El 22 de diciembre de 2010, esta última institución emitió una Propuesta para el direccionamiento estratégico propio y entendimiento común del proceso de convergencia con estándares internacionales en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, con el fin de que fuera discutida públicamente.

En el numeral 7 de este documento, se plantea lo siguiente: *“Las condiciones que deben cumplir los estándares internacionales para que sean aceptados en Colombia se reducen a las siguientes: que sean de aceptación mundial; con las mejores prácticas, y con la rápida evolución de los negocios”*, sin embargo no se tienen en cuenta las condiciones particulares de la economía colombiana, tales como el reducido tamaño del mercado de capitales, ni tampoco las ventajas y desventajas de este conjunto de estándares en este entorno.

En el numeral 9 se considera que *“El proceso de convergencia como acción del Estado debe cumplir las siguientes características: equidad, reciprocidad, conveniencia nacional, e independencia y autonomía de las normas contables respecto de las normas tributarias”*. Tal como se describió en líneas anteriores, las IFRS han sido construidas con una orientación hacia los mercados de capitales, en protección principalmente de los intereses de los inversionistas, por ende no se entiende en qué aspectos se encuentra la equidad, reciprocidad y conveniencia

nacional, en un entorno donde la economía se encuentra dominada ampliamente por la presencia de pymes.

Del mismo modo, el numeral 23 afirma que no se afectará la soberanía de los países pero, esto no es posible cuando existirá subordinación por parte de los profesionales en materia contable y de las organizaciones, al uso de los estándares emitidos por el regulador global, caso particular el IASB.

En ese sentido, lo que puede ser pasado por alto por los proponentes de la internacionalización de los IFRS es que un conjunto de estándares de contabilidad como parte de un sistema de contabilidad está continuamente influenciado por diferentes factores institucionales, donde el conjunto de estándares opera. Esos factores incluyen cultura, propiedad y actividades empresariales, mercados financieros y de capitales, crecimiento y desarrollo económico, regulación contable, sistema legal, social y político, profesión contable, educación e investigación contable, inflación y factores institucionales (Radebaugh, et al., 2006); (Roberts, Weetman, & Gordon, 2008). Esta situación queda puesta de manifiesto por (Alexander, 2007); and (Saudagaran, 2009). Hofstede (2001) quienes resumen la situación afirmando que el capitalismo de libre mercado no puede ser universal (En Lasmin, 2011, 365).

Además, los países también pueden ser presionados por las organizaciones internacionales para satisfacer la necesidad de tener legitimidad y estándares contables modernos y de alta calidad; entonces tienden a aceptar IFRS en parte debido a su capacidad limitada para producir un conjunto legítimo de estándares y su dependencia de esas organizaciones internacionales. En el contexto de la difusión de IFRS, los países miran más la aceptación y legitimidad social de fuerzas externas así como otras organizaciones, creencias y procesos de percepción como legítimos más que asociados a los beneficios económicos propios a la adopción de IFRS (Lasmin, 2011, 365-366).

Sin duda, esto último parece ser lo que está ocurriendo en Colombia y posiblemente en muchas otras naciones, principalmente latinoamericanas, la adopción acrítica del modelo de contabilidad internacional, fundamentado en IFRS, debido a presiones de

organizaciones internacionales, subordinando a los países a los estándares que emiten, que de manera general, protegen al inversor bursátil, los mercados de capitales y los intereses del capitalismo financiero internacional.

## **Conclusiones**

Los estándares internacionales de contabilidad implican un cambio en la naturaleza de la regulación contable, desde un enfoque público hacia uno privado, y con ello se privilegia la defensa del interés público, desde una perspectiva neoliberal, fundamentada en la libertad de mercado y el NO intervencionismo del estado.

Los países están adoptando los IFRS por presiones políticas, mas que por los beneficios que este conjunto de estándares brindan para el adecuado funcionamiento de la contabilidad y sus aportes a la confianza y la coordinación de la acción en las organizaciones y los mercados.

Por último, la economía política de la regulación contable brinda importantes elementos para comprender los intereses subyacentes que se esconden detrás de los movimientos internacionales en busca de un gobierno financiero global, convirtiéndose de este modo en un área interesante de investigación en el campo contable, teniendo en cuenta las actuales tendencias internacionales de la disciplina.

## **Bibliografía**

1. Eaton, S. (2005). Crisis and the consolidation of International Accounting Standards: Enron, the IASB, and America, en *Journal of Business and Politics* Vol. 7 [2005], No. 3, Article 4, pp. 0-19.
2. Eichengreen, B. (2000). *Hacia una nueva arquitectura financiera internacional: propuesta después de la crisis asiática*. México. Oxford University Press.
3. Georgiou, G. (2010). The IASB standard-setting process: Participations and perceptions of financial statements users, en *The British Accounting Review* 42 (2010) 103–118.

4. Lasmin, (2011). Accounting standards internationalization revisit: Managing responsible diffusion, en *Procedia - Social and Behavioral Sciences* 25 (2011) 363 – 374.
5. Moran, M. (2010). The political economy of regulation: does it have any lessons for accounting research? en *Accounting and Business Research* Vol.40. No. 3 2010 International Accounting Policy Forum, pp. 215-225.
6. Nölke, A. (2005). Introduction to the special issue: The globalization of accounting standards, en *Business and Politics* Vol. 7 [2005], No. 3, pp. 0-8.
7. Perry, J., y Nölke, A. (2006). The political economy of International Accounting Standards, en *Review of International Political Economy* No. 13, October 2006. pp. 559-586.
8. Rude, C. (2009). The role of financial discipline in imperial strategy, en Panitch, L., & Konings, M. (2009). *American empire and the political economy of global finance*. New. York. Palgrave macmillan. Cap. 10, pp. 198-222.
9. Sablowski, T. (2009) Accounting for Financial Capital: American Hegemony and the Conflict Over International Accounting Standards, en Panitch, L., & Konings, M. (2009). *American empire and the political economy of global finance*. New. York. Palgrave macmillan. Cap. 8, pp. 159-174.
10. Stigler, G. (1961). The theory of economic regulation, en *The Bell Journal of Economics and Management Science*, Vol. 2, No. 1, (Spring, 1971), pp. 3-21.
11. Sunder, S. (1988). Political economy of accounting standards, en *Journal of Accounting Literature*, Vol. 7 (1988), pp. 31-41.
12. Zeff, S. (2002). "Political" lobbying on proposed standards: A challenge to the IASB, en *Accounting Horizons* Vol. 16 No. 1, March 2002, pp. 43-54.
13. \_\_\_\_\_ (2007). Some obstacles to global financial reporting comparability and convergence at a high level of quality, en *The British Accounting Review* 39 (2007) 290–302.

<http://congreso.pucp.edu.pe/iberoamericano-contabilidad/>

AUSPICIAN:



**Deloitte.**

**IPIDET**

INSTITUTO PERUANO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TRIBUTARIO

**ERNST & YOUNG**  
*Quality In Everything We Do*

**ecb** Estudio  
Caballero Bustamante

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012 - 07288

ISBN: 978-612-4057-61-8

Registro del Proyecto Editorial:

ISBN: 978-612-4057-61-8



9 786124 057618